

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MAJAGUAL, SUCRE

Código No. 704294089001

TRASLADO VITUAL DE LIQUIDACION DEL CREDITO

PROCESO:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
REFERENCIA:	704294089001-2019-000197-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO:	DR. SAUL OLVIERO ULLOQUE
DEMANDADOS:	ELEAZAR MANUEL CALY VALERIO

En la fecha del DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DEL 2020, se incorpora a la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL la presente LIQUIDACION DEL CREDITO Y SUS INTERESES presentada por el abogado de la parte demandante, queda a disposición de los sujetos procesales por el término legal de tres (3) días, en TRASLADO VIRTUAL para que las mismas se pronuncien sobre ella.

Lo anterior de conformidad con lo dispuestos en los artículos **110** del Código General del Proceso y conformes a las ordenanzas del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Se INCORPORA en traslado en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL por el término de UN (1) DIAS.

HOY

DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DEL 2020

INICIA TRASLADO VIRTUAL: DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DEL 2020 A LAS 8:00 A.M.

VENCEN TRASLADO VITUAL: VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DEL 2020 HORA 5:00 P.M.

JUAN CARLOS GARRIDO REDONDO
SECRETARIO